Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/2021 de fecha 09 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-004/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 128/2021, Nº 129/2021, Nº 132/2021, Nº 134/2021, Nº 135/2021 Y Nº 161/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., CASA BOLLER S.A., QUIMFA S.A., Y CASA BOLLER S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1874/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 890/2021, de fecha 27 de agosto de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos Nº 128/2021, Nº 129/2021, Nº 132/2021, Nº 134/2021, Nº 135/2021 y Nº 161/2021, suscritos con las firmas FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., CASA BOLLER S.A., QUIMFA S.A., y CASA BOLLER S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 037-005/2021, de fecha 16 de abril de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos Nº 128/2021, en fecha 22 de abril de 2021, Nº 129/2021, en fecha 29 de abril, Nº 132/2021, en fecha 06 de mayo de 2021, Nº 134/2021, en fecha 04 de mayo de 2021, y Nº 135/2021, en fecha 05 de mayo de 2021, suscritos con las firmas FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., CASA BOLLER S.A., y QUIMFA S.A., respectivamente;

Que, por Resolución C.A. Nº 047-024/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",

INSTITUTO D
ABG. MA
Secretario del

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

formalizándose a través del Contrato Nº 161/2021, en fecha 03 de junio de 2021, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A.;

Que, por Nota de fecha 02 de julio de 2021, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., manifestó su conformidad en relación a la ampliación del monto del Contrato Nº 132/2021;

Que, por Nota de fecha 02 de julio de 2021, la firma QUIMFA S.A., manifestó su conformidad en relación a la ampliación del monto del Contrato Nº 135/2021;

Que, por Nota de fecha 05 de julio de 2021, la firma FUSA S.A., manifestó su conformidad en relación a la ampliación del monto del Contrato Nº 128/2021;

Que, por Nota de fecha 14 de junio de 2021, la firma MATHER COMPANY S.R.L., manifestó su conformidad en relación a la ampliación del monto del Contrato Nº 129/2021;

Que, por Nota de fecha 24 de junio de 2021, la firma CASA BOLLER S.A., manifestó su conformidad en relación a la ampliación del monto del Contrato Nº 134/2021;

Que, por Nota de fecha 24 de junio de 2021, la firma CASA BOLLER S.A., manifestó su conformidad en relación a la ampliación del monto del Contrato Nº 161/2021;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/Nº 112/2021, de fecha 08 de julio de 2021, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto de los Contratos Nº 128/2021, Nº 129/2021, Nº 132/2021, Nº 134/2021, Nº 135/2021 y Nº 161/2021, suscritos con las firmas FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., CASA BOLLER S.A., QUIMFA S.A., y CASA BOLLER S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", referente a los Códigos Nº 9428, Nº 10639-1, Nº 758-2, Nº 10708, Nº 1434 y Nº 10483, manifestando cuanto sigue: *"La presente solicitud se realiza considerando que los códigos mencionados actualmente se encuentran en diferentes procesos de planificación de compras y considerando los trámites administrativos que conlleva la misma desde la planificación de compras hasta la*

INSTITUTO DE P
ABG. MARC
Secretario del Co

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

adjudicación efectiva de los medicamentos, (...) El requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva del producto...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 732/2021, de fecha 13 de julio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen, con relación al pedido de ampliación del monto de los Contratos N° 128/2021, N° 129/2021, N° 132/2021, N° 134/2021, N° 135/2021 y N° 161/2021;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 776/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó lo siguiente: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto de los Contratos N° 128/2021, N° 129/2021, N° 132/2021, N° 134/2021, N° 135/2021 y N° 161/2021, suscritos con las firmas FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., CASA BOLLER S.A., QUIMFA S.A., y CASA BOLLER S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020...."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 832/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la ampliación de los Contratos N° 128/2021, N° 129/2021, N° 132/2021, N° 134/2021, N° 135/2021 y N° 161/2021, suscritos con las firmas FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., CASA BOLLER S.A., QUIMFA S.A., y CASA BOLLER S.A., , respectivamente, y la emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente;

Que, por Memorando CA/N° 5000015501/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2851/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, por un monto de G. 203.200.000.- (Guaraníes doscientos tres millones doscientos mil), correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 161/2021, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000015500/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2850/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, por un monto de G. 15.986.880.- (Guaraníes quince millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta), correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 161/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000015499/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2849/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, por un monto de G. 834.188.540.- (Guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones ciento ochenta y ocho mil quinientos cuarenta), correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 134/2021, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000015497/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2848/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, por un monto de G. 127.140.750.- (Guaraníes ciento veintisiete millones ciento cuarenta

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mil setecientos cincuenta), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 132/2021, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, por Memorando CA/N° 5000015496/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2847/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, por un monto de G. 30.800.000.- (Guaraníes treinta millones ochocientos mil), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 129/2021, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000015495/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2820/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, por un monto de G. 9.600.000.- (Guaraníes nueve millones seiscientos mil), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 128/2021, suscrito con la firma FUSA S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 872/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno para la ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Providencia de fecha 24 de agosto de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, las presentes modificaciones encuentran sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4876/2020, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

INSTITUTO DE PREVISIÓN
ABG.
Secretario

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-004/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 128/2021, N° 129/2021, N° 132/2021, N° 134/2021, N° 135/2021 y N° 161/2021, suscritos con las firmas FUSA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., CASA BOLLER S.A., QUIMFA S.A., y CASA BOLLER S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 128/2021, N° 129/2021, N° 132/2021, N° 134/2021, N° 135/2021 y N° 161/2021, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/eb/jo.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

FUSA S.A.

LOTE N°12														
Item	Código SIH	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad ampliada	Precio Total IVA Incluido
1	1434	51111508-001	DACARBAZINA (DTIC)	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Unidad	DACARBACINA MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	400	120.000	48.000.000	80	9.600.000
Monto Total Ampliado: (Guaraníes nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido.														**9.600.000**

MATHER COMPANY S.R.L.

LOTE N° 5														
Item	Código SIH	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad ampliada	Precio Total IVA Incluido
1	9428	51111503-001	CARBOPLATINO	50 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	Unidad	CARBOPLATINO MG. TUTEUR	ARGENTINA	700	220.000	154.000.000	140	30.800.000
Monto Total Ampliado: (Guaraníes treinta millones ochocientos mil), IVA Incluido.														**30.800.000**

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

LOTE N°24														
Item	Código SIH	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad ampliada	Precio Total IVA Incluido
1	10708	51142219-001	FENTANILO	0,025 mg / Hora	PARCHE	PARCHE	Unidad	DUROGESISC 25	BELGICA	4670	136.125	635.703.750	934	127.140.750
Monto Total Ampliado: (Guaraníes ciento veinte y siete millones ciento cuarenta mil setecientos cincuenta), IVA Incluido.														**127.140.750**

CASA BOLLER S.A.

LOTE N° 31														
Item	Código SIH	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad ampliada	Precio Total IVA Incluido
1	10483	51131506-998	METOXIPOLIETILENGLICOL	100 mcg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA DE 0.3 ml	Unidad	MIRCERA 100 MCG.	URUGUAY	1900	2.195.233	635.703.750	380	834.188.540
Monto Total Ampliado: (Guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones ciento ochenta y ocho mil quinientos cuarenta), IVA Incluido.														**834.188.540**

QUIMFA S.A.

LOTE N° 36														
Item	Código SIH	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad ampliada	Precio Total IVA Incluido
1	758	51152009-001	PANCURONIO BROMURO	4 mg/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA	Unidad	BROMURO DE PANCURONIO 4MG./ML QUIMFA	NACIONAL	4800	16.653	79934400	960	15.986.880
Monto Total Ampliado: (Guaraníes quince millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta), IVA Incluido.														**15.986.880**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

CASA BOLLER S.A.

LOTE N° 21														
Item	Código SIH	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad ampliada	Precio Total IVA Incluido
1	10639	51111616-998	ERLOTINIB	150 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	Unidad	TARCEVA 150 MG.	ITALIA/ SUIZA/ URUGUAY	1600	635.000	1016000000	320	203.200.000
Monto Total Ampliado: (Guaraníes doscientos tres millones doscientos mil), IVA Incluido.														**203.200.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Catalina Martínez
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES